

PROCEDIMIENTO PARA LA ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. (la “**Sociedad**”), al amparo de la habilitación conferida por los artículos 8º bis y 16º del Reglamento de la Junta General de Accionistas, ha autorizado el siguiente procedimiento para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas.

➤ **Registro previo de accionistas y representantes**

El accionista (o su representante) que desee asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas deberá registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web corporativa de la Sociedad (www.mapfre.com), **a partir de las 8:00 horas y hasta las 11:30 horas del día de celebración de la Junta General de Accionistas** (esto es, del 14 de marzo de 2025, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 15 de marzo de 2025, en segunda convocatoria). En la misma se explica detalladamente el procedimiento a seguir por el accionista para el ejercicio de este derecho. **Con posterioridad a las 11:30 horas, no se admitirá ningún registro** para la asistencia telemática.

El accionista (o su representante) deberá acreditar su identidad mediante: (i) el Documento Nacional de Identidad electrónico vigente; (ii) un certificado electrónico reconocido, sobre el que no conste su revocación, emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre (FNMT); o (iii) las credenciales usuario/clave que el accionista recibirá de la Sociedad en la dirección de correo electrónico facilitada durante la cumplimentación del formulario de solicitud de claves disponible en la Plataforma de Asistencia Telemática, tras la verificación de su identidad. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas (o sus representantes) los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionista o representante y garantizar la autenticidad del voto o la delegación.

Para que un accionista persona jurídica pueda registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas, el apoderado que vaya a completar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica **deberá acreditar previamente su representación y su identidad** mediante envío de la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la Sociedad o por la entidad depositaria, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del documento oficial acreditativo de la identidad del apoderado y una copia del documento que acredite el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la atención de la Secretaría General en la dirección Carretera de Pozuelo, n.º 52, Edificio 1, 28222, Majadahonda, Madrid, o a la dirección de correo electrónico: juntageneral@mapfre.com **al menos con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria.** Una vez recibida la documentación y tras su verificación, el apoderado

podrá registrarse y asistir telemáticamente a la Junta siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso e identificación indicados en el párrafo anterior.

Para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas, se deberá acreditar la delegación (salvo que la delegación se haya otorgado por medios electrónicos), **y la identidad del representante ante la Sociedad**, mediante remisión de la tarjeta de delegación de voto expedida por la Sociedad o por la entidad depositaria, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista junto con una copia del documento oficial acreditativo de la identidad del representante, documentos que habrán de recibirse por la Sociedad a la atención de la Secretaría General, en la dirección Carretera de Pozuelo, n.º 52, Edificio 1, 28222, Majadahonda, Madrid, o en la dirección de correo electrónico: juntageneral@mapfre.com **al menos con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria.**

Sin perjuicio de la referida acreditación, los representantes deberán además registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática, y acreditarse como asistentes telemáticos en los mismos términos previstos para los accionistas.

Una vez que el accionista (o su representante) haya accedido a la Plataforma de Asistencia Telemática, podrá asistir y votar en la Junta a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real. Asimismo, la persona que asiste telemáticamente podrá seguir el acto completo de la Junta General de Accionistas, que será retransmitida en tiempo real a través de la página web corporativa de la Sociedad, www.mapfre.com, sin perjuicio de su grabación y difusión pública a través de dicha página.

En el supuesto de acciones en régimen de cotitularidad, se considerará que asiste a la Junta General de Accionistas el cotitular que se registre en primer lugar, hallándose habilitado para ejercer los derechos de intervención, información, propuesta y voto correspondientes a las acciones en régimen de cotitularidad.

La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General de Accionistas.

En caso de que la Junta General de Accionistas no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no haberse alcanzado el quorum de asistencia suficiente, el accionista (o su representante) deberá cumplimentar nuevamente el proceso de registro para poder constar como asistente a la Junta General de Accionistas en segunda convocatoria.

Los accionistas (o sus representantes) asistentes por vía telemática que deseen hacer constar de forma expresa su abandono de la Junta General de Accionistas para que su voto no sea computado, deberán hacerlo mediante el envío de una comunicación electrónica a través del enlace disponible a estos efectos en la Plataforma de Asistencia Telemática

habilitada en la página web corporativa. Una vez comunicada la voluntad expresa de abandonar la reunión se entenderán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe telemáticamente con posterioridad.

➤ **Ejercicio por los accionistas (o sus representantes) de sus derechos de intervención, información, propuesta y voto mediante asistencia remota**

– Derechos de intervención, información y propuesta

El accionista (o su representante) que asista telemáticamente a la Junta General de Accionistas y que quiera intervenir en la Junta General de Accionistas, solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, acerca de la información accesible al público que la Sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la última Junta General de Accionistas o acerca del Informe de los Auditores de Cuentas, deberán indicar, en su caso, su intención de hacerlo en el momento de su registro en la forma prevista en la Plataforma de Asistencia Telemática.

Las intervenciones, solicitudes de información o aclaraciones y, en su caso, las propuestas, en los casos en que procedan, deberán ser remitidas por escrito a través del enlace habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática **desde el momento del registro en la misma y hasta que se cierre el turno de intervenciones**, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta.

En el caso de que el accionista (o su representante) quiera **que su intervención conste en el acta** de la reunión, deberá **indicarlo de forma clara y expresa en el encabezamiento de su escrito**.

Las solicitudes de información o aclaraciones de los accionistas (o de sus representantes) que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito, dentro de los siete días siguientes a su celebración.

– Derecho de voto

El accionista (o su representante) que asista a la Junta General de Accionistas de forma telemática podrá ejercitar el derecho de voto a través del formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, **desde el momento de su registro y hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de las propuestas de acuerdo durante la Junta**, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la misma.

➤ **Otras cuestiones**

- Reglas de revocación y prelación: la asistencia presencial o telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos a distancia y delegaciones otorgadas con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas.
- La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia por medios telemáticos a la Junta General de Accionistas, así como a suspender temporalmente o prorrogar la Junta General de Accionistas, cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o justifiquen.
- Custodia de firma electrónica: es responsabilidad exclusiva del accionista (o de su representante) la custodia y uso de su firma electrónica.
- Incidencias: la Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista (o a su representante) derivados de la falta ocasional de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan o dificulten la utilización de los mecanismos electrónicos. Por consiguiente, tales circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos de asistencia o de participación del accionista.

* * * * *

PROTECCIÓN DE DATOS

La información y/o datos personales facilitados por el accionista o el representante del accionista así como todos aquellos, incluidos la voz e imagen, que se obtengan en el transcurso de la Junta General de Accionistas a través de vídeos, fotografías, formularios o cualesquiera otros medios, serán tratados por MAPFRE, S.A. para las finalidades detalladas en "**Información Adicional de Protección de Datos**" (https://www.mapfre.com/statics/clusulas/anuncioconvocatoria_jg_telematica_2capa.pdf).

Si los datos facilitados son de personas físicas diferentes del accionista/representante del accionista, éste garantiza contar con su consentimiento antes de facilitar los mismos, informándoles previamente de los términos de protección de datos establecidos en el presente documento.

Asimismo, si los datos proporcionados son de menores de edad, el accionista, como titular de la patria potestad o tutela del menor autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos en los términos establecidos en la "**Información Adicional de Protección de Datos**".

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	MAPFRE, S.A.
Finalidades	1- Tramitación de la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas de MAPFRE en los términos establecidos en la legislación vigente y en el procedimiento aprobado por el Consejo de Administración para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas mediante conexión remota en tiempo real, disponible en la página web de MAPFRE (www.mapfre.com). 2- Organización, desarrollo, difusión y publicación de la Junta General de Accionistas 3- Gestión integral y centralizada de su relación con el Grupo MAPFRE.
Legitimación	- Cumplimiento de obligaciones legales en la organización y desarrollo de la Junta General de Accionistas - Interés legítimo de MAPFRE, S.A. en la difusión y publicación de la Junta General de Accionistas y en la gestión integral y centralizada de su relación con el Grupo.
Destinatarios	Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional de Protección de Datos .
Derechos	Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos .